

Intentada la notificación a los interesados, o a sus representantes, de los actos del procedimiento recaudatorio cuya relación se adjunta, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación (según lo previsto en el artículo 28.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid).

A tal efecto, los interesados o sus representantes deberán personarse en este Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, situada en la plaza de Chamberí, número 8, tercera planta, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (teléfonos de información 915 803 566/567).

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ANEXO

Apellidos y nombre/razón social. — NIF. — Procedimiento a notificar

ARREAGAL, S.L. — B83949727. — ARCHIVO EXP. APLAZAMIENTO 31/2009.
AUTOMÁTICOS GAROCA, S.L. — B80868474. — EJECUCIÓN GARANTÍAS 02009070902029.
BACHILLER OTERO, CARMEN. — 02614633Q. — REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO 96/09.
BLÁQUEZ SÁNCHEZ, ÁNGEL. — 50010795D. — RESOLUCIÓN PETICIÓN APLAZAMIENTO/RACCIONAMIENTO 179/09.
CARNERO SASTRE, MIGUEL ÁNGEL. — 05368498E. — NOTIFICACIÓN VALORACIÓN PARTICIPACIONES SOCIALES.
DULOPAL, S.L. — B80379514. — EMBARGO 09/513/00340.
DULOPAL, S.L. — B80379514. — EMBARGO 09/513/00341.
DULOPAL, S.L. — B80379514. — EMBARGO 09/513/00427.
EVENTOS CALLAO, S.L. — B84710284. — TERCER REQUERIMIENTO INFORMACIÓN (EXP. MIGUEL ÁNGEL CARNERO SASTRE) 05504110803839.
EVENTOS CALLAO, S.L. — B84710284. — TERCER REQUERIMIENTO INFORMACIÓN (EXP. MIGUEL ÁNGEL CARNERO SASTRE) 02525110804045.
FERNÁNDEZ GIL MARTÍN, MIGUEL. — 05270283V. — CONCESIÓN APLAZAMIENTO 228/2009.
GARCÍA CHICO GÓMEZ, JOSÉ ÁNGEL. — 00699503G. — APREMIO 09/509/04587.
GESHOQUE, S.L., EN CONSTITUCIÓN. — B84260256. — EMBARGO 01526080902326.
GESHOQUE, S.L., EN CONSTITUCIÓN. — B84260256. — EMBARGO 01531080902351.
GLOBAL SARATOGA, S.L. — B85462810. — APREMIO 09/509/03014.
GOA IMPORTACIONES, S.L. — B83329730. — ARCHIVO EXP. APLAZAMIENTO 123/09.
GÓMEZ MORENO, GUILLERMO. — 51637717A. — APREMIO 09/151/02910.
JIANG, YING. — X1773288B. — APREMIO 09/751/00075.
JOTAPISTA, S.L. — B84065606. — EMBARGO 01531070902242.
MÁQUINAS RECREATIVAS EL ROCÍO, S.L. — B81884991. — APREMIO 09/513/00431.
MEDIALDEA GARCÍA, JOSÉ MANUEL. — 00663610Z. — APREMIO 09/509/03610.
PAGÁN HERNÁNDEZ, ÁNGEL GABRIEL. — 05403216X. — RECONSIDERACIÓN EXP. APLAZAMIENTO 313/08.
PÉREZ SENA, ABRAHAM. — 02306571Q. — REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO 148/09.
PISTOLÍN PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, S.L. — B82784950. — ARCHIVO EXP. APLAZAMIENTO 129/09.
PUNTO DE JUEGO RECREATIVO, S.L. — B81887168. — APREMIO 09/513/00347.
PUNTO DE JUEGO RECREATIVO, S.L. — B81887168. — APREMIO 09/513/00395.
RECREATIVOS FABAR, S.L. — B84441674. — EMBARGO 09/513/00403.
RECREATIVOS FABAR, S.L. — B84441674. — EMBARGO 09/513/00453.
RECREATIVOS FABAR, S.L. — B84441674. — EMBARGO 09/513/00454.
RUIZ SOLANO, EUGENIA (REPRESENTADA POR HURTADO CARRASCO, FRANCISCO). — 48757467C. — RECTIFICACIÓN ERRORES ARCHIVO EXP. APLAZAMIENTO 45/09.
UNION Y ASOCIADOS, S.L. — B80595093. — EMBARGO 01523070902151.

Madrid, a 2 de octubre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PD (Resolución de 30 de junio de 2006), Teresa Domínguez Reguilón.

(01/4.039/09)

Consejería de Educación

Resolución de 28 de septiembre de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 3563/2009, de 23 de julio, que resuelve la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial presentada por doña María Amaya López Inchaurre.

Intentada por cuatro veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Orden 3563/2009, de 23 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la reclamación presentada, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, podrá formular recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/32.900/09)

Consejería de Educación

Resolución de 28 de septiembre de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 3668/2009, de 27 de julio, que resuelve la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial presentada por don Roberto Ríos González.

Intentada por cuatro veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Orden 3668/2009, de 27 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la reclamación presentada, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos